

Licencia de conducir por puntos

ALGÚN DÍA SERÁ LEY



El proyecto había sido aprobado por la Comisión de Tránsito y Transporte de la Legislatura porteña pero ahora se buscará "mejorar" el texto con la participación de los gremios. Cómo es el sistema al que se opusieron con fuerza los profesionales del volante.

Para disminuir la cantidad de accidentes, la Legislatura porteña estudia desde hace cuatro años sancionar el sistema por puntaje para los conductores. El proyecto más fuerte es el que propone crear un **Sistema de Evaluación Permanente de Conductores (SEPC)**, debatido desde hace seis meses por iniciativa de un plan de seguridad vial del Gobierno y que consiste en la **asignación inicial de veinte puntos** a todos los conductores que se irán restando en cada infracción que cometa, de acuerdo con lo que disponga el juez o controlador administrativo de infracciones dentro de una escala pre-determinada.

El lunes 12 de noviembre se aprobó el proyecto en el seno de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Legislatura porteña, lo que desató una violenta protesta de los gremios de los colectiveros, taxistas, remiseros y camioneros, que lo rechazaban por tratarse de una medida que, según ellos, los perjudica directamente.

EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO

“**Todo conductor será titular de una licencia con un puntaje inicial de 20 puntos**”, dice el apartado 11.1.2 del proyecto de ley, y a cada conductor se le irán descontando puntos según una escala de valor por tipo de infracción. **Se descontarían de 3 a 6 puntos por infracciones como no tener elementos de seguridad** como apoyacabezas o cinturones, no tener en

SANCIONES POR APLICACIÓN DEL SISTEMA

Corresponden las siguientes sanciones de acuerdo al puntaje alcanzado por aplicación de este Sistema, sin perjuicio de las multas que correspondan:



- Quando un conductor alcance los cero (0) puntos por primera vez, se aplica como sanción la **inhabilitación para conducir por el término de sesenta (60) a noventa (90) días.**
- Quando un conductor alcance los cero (0) puntos por segunda vez, se aplica como sanción la **inhabilitación para conducir por el término de noventa (90) días a un (1) año.**
- Quando un conductor alcance los cero (0) puntos por tercera vez, se aplica como sanción la **inhabilitación para conducir por el término de un (1) año a tres (3) años.**
- Quando un conductor alcance los cero (0) puntos por cuarta vez, se aplica como sanción la **inhabilitación para conducir por diez (10) años.**

Para la aplicación de lo establecido en los incisos b), c) y d) se deben considerar sólo los últimos cuatro (4) años previos contados a partir de la fecha en que se cometió la infracción por la cual se alcanzan nuevamente los cero (0) puntos.”



- La inhabilitación para manejar puede alcanzar los 10 años.



Por hablar por celular

3 a 6
ptos.
menos

condiciones el sistema de iluminación o conducir utilizando auriculares o sistemas de comunicación de operación manual continua (como el celular); de **7 a 10 puntos por circular sin las placas de identificación, no tener la licencia correspondiente, girar en U en una avenida de doble mano, exceder los límites de velocidad y no respetar los mínimos y no tener puesto el casco** (para los motociclistas) y **violar un semáforo en rojo**, entre otras; finalmente, se descontarán **de 11 a 14 puntos por correr carreras en la vía pública, conducir habiendo consumido sustancias que disminuyan la aptitud para manejar, conducir con más de 0,5 gr/l de alcohol en sangre y cruzar un paso a nivel con la barrera baja, entre las más frecuentes.**

Los técnicos que redactaron el proyecto de ley se encargan de señalar que “el puntaje en sí mismo no constituye una sanción”. En todo caso, **la sanción se produce con el pago de las multas correspondientes por cada infracción y, llegado el caso, con la inhabilitación cuando se pierden todos los puntos otorgados.** Dentro del proyecto, también hay una revisión de la escala de valores de las multas.

El proyecto dice que “los conductores pueden recuperar voluntariamente tres puntos si presentan certificado de asistencia y aprobación de un curso especial de educación vial y prevención de siniestros de tránsito. En el caso de los conductores profesionales, tendrán un contenido reforzado a la especialidad. Esta prerrogativa no puede utilizarse más de una vez por año, excepto los poseedores de licencia de conducir clase D, que lo podrán hacer hasta dos veces por año”.

Tras la presión que ejercieron los sindicatos involucrados, la Comisión de Tránsito y Transporte acordó formar una Comisión Técnica con representantes de los gremios y los jefes de bloque para llevar al texto definitivo, con el objetivo de mejorar el texto y eliminar la quita de puntos por faltas que no están relacionadas con la seguridad vial.



Por no usar casco

7 a 10
ptos.
menos

Por conducir alcoholizado

11 a 14
ptos.
menos

UN SISTEMA CON RESULTADOS PROBADOS

Lo que se intenta implementar en la Ciudad de Buenos Aires se aplica con muy buenos resultados en otras partes del mundo. En Italia, por ejemplo, **la licencia de conducir se otorga con un total de 20 puntos, que se van descontando en función de la cantidad y calidad de infracciones. Si durante dos años consecutivos un conductor no tiene infracciones, se le suman dos puntos, y así sucesivamente hasta llegar a un máximo de 30.** También existe la posibilidad de recuperar puntos perdidos mediante cursos de perfeccionamiento. Algunas causas de pérdida de puntos son circular en contramano (4 puntos), cruzar con semáforo en rojo (6 puntos), sobrepaso en curva o cualquier otro lugar de baja visibilidad (10 puntos), omitir colocar la luz de giro izquierda para hacer un sobrepaso (5 puntos), pasar a un vehículo que está haciendo otro sobrepaso (10 puntos), no respetar la distancia de seguimiento por categoría de vehículo (3 puntos), entre otras infracciones.

En España el régimen se implementó en julio de 2006 y en poco más de un año (hasta agosto de 2007),

un total de 1.655 conductores perdieron su permiso de conducir tras haber agotado el saldo de puntos. Esos conductores deben estar seis meses sin conducir, deberán hacer un curso de 24 horas sobre seguridad vial y tendrán que volver a rendir examen y aprobar para recuperar su licencia. Junto a ellos, según la Dirección General de Tráfico de España otros 75.915 conductores, ya perdieron la mitad o más de los puntos con los que contaban en el momento en que se puso en marcha el nuevo permiso de conducir.

Desde julio de 2006, Tráfico ha gestionado 443.568 expedientes por infracciones cometidas por 424.386 conductores. La mayor parte de estas sanciones se han producido por circular a una velocidad superior a la establecida (40,6%), conducir sin utilizar el cinturón de seguridad o el casco (14,8%), utilizar el teléfono móvil (11,6%) y manejar con una tasa de alcohol superior a la permitida (10%). Estas infracciones han supuesto la pérdida de 1.412.458 puntos.

Lo cierto es que el registro por puntos ha dado excelentes resultados en países como España, Italia y Estados Unidos (ver recuadro). La mayor ventaja es que tiende a depurar el tránsito, excluyendo a conductores que asiduamente cometen faltas o no tienen la destreza suficiente para manejar.

“Está claro que esta iniciativa es un paso muy importante en materia de seguridad vial, como la adoptada por el Gobierno porteño en intensificar la dificultad en el examen teórico para obtener la licencia, pero es obvio que por sí sola no tendrá el efecto pretendido. Sin dudas debe formar parte del plan estructural para montar otros sistemas y ampliar esta norma a todo el país. No sólo porque gran parte de las personas que conducen por las calles y avenidas de Buenos Aires provienen de la provincia, sino también para evitar que aquellos que pierdan su licencia puedan obtenerla en otros distritos” opinó Gustavo Brambati, Jefe de Seguridad Vial de CESVI ARGENTINA. ■